

9. Apéndices

Apéndice 1. Normativa sectorial con implicaciones en la zona costero-marina de Guatemala.

Appendix 1. Sectoral regulations with implications in the coastal-marine zone of Guatemala.

Recurso o actividad regulada	Normativa
Recurso pesquero y acuícola	Decreto 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 233-2005)
Recurso hídrico	Acuerdo Ministerial 335-2016: promueve la gestión integrada de cuencas Acuerdo Gubernativo 236-2006, Reglamento sobre Descargas y Re-uso de Aguas Residuales y Disposición de Lodos
Áreas Protegidas, Flora, Fauna, Medio Ambiente	Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 759-90) Decreto 101-96 de la Ley Forestal Resolución 01.25.98, Reglamento para el Aprovechamiento del Mangle Decreto 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Acuerdo Gubernativo 60-2015, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Ley del Organismo Ejecutivo 114-97.
Turismo	Decreto 1701, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo Decreto 25-74, Ley de Fomento Turístico
Instalaciones marítimas y portuarias, transporte marítimo y navegación	Decreto Número 20-76, Congreso de la República de Guatemala Acuerdo Gubernativo 522-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Defensa Nacional
Urbanismo y ordenamiento territorial	Decreto 126-97, Ley Reguladora de las Áreas de Reserva Territoriales del Estado y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 432-2002) Decreto 12-2002, Código municipal Decreto 120-96, Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos
Asuntos sociales (educación, participación ciudadana)	Decreto 38-2010, Ley de Educación Ambiental Decreto 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural



Apéndice 2. Principales regulaciones en Guatemala sobre la gestión de los ecosistemas costero-marinos.
Appendix 2. Main regulations in Guatemala about the management of coastal-marine ecosystems.

Ecosistema	Leyes o artículos con implicaciones en el manejo costero-marino
Manglares	Ley Forestal: el artículo 35 declara de interés nacional su protección, conservación y restauración. Su aprovechamiento será objeto de una reglamentación especial. Resolución No.01.25.98 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques: Reglamento para su aprovechamiento exceptuando en áreas protegidas. El artículo 15 permite un consumo familiar del manglar de hasta 5 m ³ /año. Si este ecosistema se encuentra dentro de las RTE, quedará también bajo la legislación respectiva.
Pastos marinos y arrecifes de coral	Reglamento Ley General de Pesca y Acuicultura: en su artículo 42 sobre artes y aparejos de pesca, se indica para la pesca de mediana escala que la red no podrá tocar arrecifes, rocas ni pastos marinos.
Playas, dunas	Si las playas se encuentran dentro de una RTE, quedarán bajo la regulación respectiva. El Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura de 2005 en su artículo 45 versa que desde la línea divisoria establecida para delimitar las zonas de pesca, los pescadores deberán dejar una franja de 250 metros a cada lado no sujeta a extracción. Igual restricción en los primeros 100 metros desde la orilla de la playa.

